



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 186-2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 253-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Mayo, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 159-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 148-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 26 de mayo de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 317-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 12 de octubre de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 18 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 90-2010-GRC-GRI-BMAC de fecha 11 de noviembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes del Vistos, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que la Entidad ha ejecutado la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2005-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de Noviembre de 2005, con un Valor referencial de S/. 3'095,799.54 (Tres Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de octubre de 2005, con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días naturales. Además, para la ejecución de dicha Obra, la Gerencia Regional de Desarrollo social aprobó el Expediente Técnico de la **"Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo - Ventanilla, Callao - Etapa Traslado - 1ra Parte"**, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 02 de febrero de 2007, con un valor referencial ascendente a S/.63,228.55 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 55/100 Nuevos Soles), monto que no fue considerado en el presupuesto inicial asignado a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme se detalla en el Anexo N° 02 de la mencionada Resolución, con precios al mes de enero y un plazo de ejecución de catorce (14) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo el referido profesional informa que el gasto ejecutado en la referida Obra, no ha sido liquidada oportunamente, por lo que ha procedido a liquidar dicha Obra y Actividad de Gestión, en base a lo dispuesto por la Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de diciembre de 2009, que aprueba la ampliación de la vigencia de aplicación del Plan De Trabajo Integral, aprobado por la Resolución de Secretaria Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST del 19 de noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, estudios, Supervisiones, Convenios y Actividades, hasta el 31 de Diciembre de 2008, que figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las liquidaciones de oficio; y en base a lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2004-Región Callao-PR de fecha 22 de octubre de 2004, que aprobó la Directiva N° 001-2004-Gobierno Regional-GRI - "Transferencia de Obras y Saneamiento Contable", en el que se señala que el **Descargo Contable** consiste en rebajar del Activo del Gobierno Regional del Callao y transferirlos a la Entidad Receptora y/o al Gasto, en base a los documentos de las obras ejecutadas; y el Saneamiento Contable se refiere a efectuar el descargo contable del Activo del Patrimonio del Balance General del Gobierno Regional



del Callao de las obras liquidadas, a fin de ser transferidas a Entidades Receptoras que lo usufructúan; y a lo dispuesto en la Directiva "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo", aprobada por Resolución Ejecutiva regional N° 299-2004-Región Callao-PR de fecha 13 de octubre de 2004;

Que, en ese sentido el Coordinador de Liquidaciones, informa que del análisis de la documentación obrante en el expediente de liquidación ha evidenciado que la Entidad ha realizado diversas acciones administrativas para la ejecución de la mencionada Obra y Actividad de Gestión, las que a continuación se detalla:

1.- Para la ejecución de la Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 144-2005-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 16 de Noviembre de 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, con un Valor referencial de S/.3'095,799.54 (Tres Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de octubre de 2005, con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

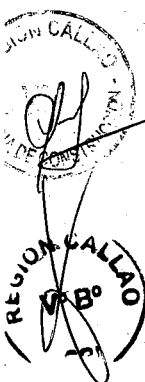
Que, en el Segundo Considerando de la mencionada Resolución, se señala que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la Cobertura Presupuestal para la ejecución de la citada obra por la suma de S/. 3'095,799.54 (Tres Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV, mediante el Memorándum N° 1227-2005-Región Callao/GRPPAT de fecha 11 de noviembre de 2005; asimismo, en dicha resolución se señala que la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** fue declarado viable mediante el Formato SNIP-03 código SNIP del PIP N°17864 del 11 de octubre de 2005;

Que, el presupuesto asignado a la mencionada obra fue ampliada de S/. 3'095,799.54 (Tres Millones Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa y Nueve con 54/100 Nuevos Soles), incluido IGV a S/. 3'775,726.48 (Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 48/100 Nuevos Soles); igualmente el plazo de ejecución de la citada obra fue ampliada de 120 a 392 días naturales, culminando el 30 de abril de 2007, conforme se detalla en los siguientes Considerandos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2006-GRC-GGR de fecha 20 de enero de 2006, se aprobó la **Primera Modificación del Presupuesto Analítico** de la indicada Obra, en lo que respecta a las Especificas de Gasto 6.5.11.10; 6.5.11.11; 6.5.11.29; 6.5.11.30 y 6.5.11.39, con una ampliación de la Cobertura Presupuestal de S/.23,136.35 (Veintitrés Mil Ciento Treinta y Seis con 35/100 Nuevos Soles), incrementándose de esta manera el presupuesto de dicha Obra a S/.3'118,935.89 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Cinco con 89/100 Nuevos Soles), con precios actualizados al mes de diciembre de 2005, con un Plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, según Anexo N° 01 que forma parte de dicha Resolución;

Que, conforme consta en el Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de marzo de 2006, el Inspector y el Residente de Obra verificaron que los límites, linderos y puntos geométricos del terreno donde se ejecutará la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, corresponden a las indicadas en los planos del proyecto y comprobaron que no existe observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno para el cumplimiento de las metas; en ese sentido, el inicio de la obra se computa a partir del 08 de marzo de 2006 hasta el 05 de julio de 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 032-2006-Gobierno Regional del



Callao-GRI de fecha 24 de marzo de 2006, se aprobó la **Segunda Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado**, según Anexo N° 01, con precios al mes de marzo de 2006, ascendente a S/.3'108,897.83 (Tres Millones Ciento Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete con 83/100 Nuevos Soles), para la Ejecución de la mencionada Obra, que comprende la actualización de valores referenciales, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 062-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI del 06 de junio de 2006, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 01**, por cincuenta y ocho (58) días naturales, para la Ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", sin incrementar el Presupuesto Analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 032-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 24 de marzo de 2006; por lo que el plazo de ejecución de obra se extendió a ciento setenta y ocho (178) (120 + 58) días naturales (corregido el lapsus de doscientos cuarenta y nueve a ciento setenta y ocho), según Cronograma Reprogramado de Ejecución de la Obra que se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la acotada Resolución; consecuentemente el término de dicho plazo se prorroga hasta el 31 de agosto de 2006;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 092-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI del 01 de setiembre de 2006, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 02**, por sesenta (60) días naturales, para la Ejecución de la citada Obra, plazo que se extendió a doscientos treinta y ocho (238) (178 + 60) días naturales, con incremento del marco presupuestal que correspondan, según Cronograma Reprogramado de Ejecución de la Obra que, se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la acotada Resolución. En ese sentido, el término de dicho plazo se prorroga hasta el 30 de octubre de 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 093-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 08 de Setiembre de 2006, se aprobó la **Tercera Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado** para la ejecución de la indicada obra, por incremento y reducción de la asignación de créditos presupuestarios de las Específicas de Gasto 10, 11, 23, 27 y 30, ampliándose hasta por el importe de S/.3'262,702.04 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Dos con 04/100 Nuevos Soles), según Anexo N° 1 de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, con un plazo de ejecución real de doscientos treinta y ocho (238) días naturales (corregido el lapsus de 178 a 238) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 095-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Setiembre de 2006, se aprobó la **Cuarta Modificación del Presupuesto Analítico** del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", por incremento y reducción de la asignación de créditos presupuestarios de las Específicas de Gastos 10, 11, 22, 23, 29, 30, 39 y 52; sin ampliar los créditos presupuestarios aprobados, según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visada forma parte integrante de la acotada Resolución; manteniéndose la Asignación Presupuestal aprobada por la suma de S/. 3'262,702.04 (Tres Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Dos con 04/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 101-2006-GRC-GRI de fecha 05 de Octubre de 2006, se aprobó la **Quinta Modificación del Presupuesto Analítico** del Expediente Técnico para la ejecución de la mencionada obra, en lo que respecta a las Específicas de Gastos 10, 11, 23, 27, 29, 30 y 52, con incremento de los créditos presupuestarios a S/.3'504,301.48 (Tres Millones Quinientos Cuatro Mil Trescientos Uno con 48/100 Nuevos Soles), con precios al mes de agosto de 2006; según se detalla en el Anexo N° 01 que debidamente visada, forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 114-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI de fecha 31 de octubre de 2006, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 03** por

sesenta (60) días naturales, para la Ejecución de la citada Obra; extendiéndose el plazo a doscientos noventa y ocho (298) (238 + 60) días naturales, y prorrogándose el término de dicho plazo hasta el 29 de diciembre de 2006;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 115-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 31 de octubre de 2006, se aprueba la **Sexta Modificación del Presupuesto Analítico** (corregido el lapsus de Quinta Modificación por Sexta Modificación) del Expediente Técnico para la Ejecución de la citada Obra, por redistribución de Específica de Gasto 10, 11, 23, 27, 29, 30 y 39, sin incremento de los créditos presupuestarios, según detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la acotada Resolución; por lo que la Asignación Aprobada asciende a S/.3'504,301.48 (Tres Millones Quinientos Cuatro Mil Trescientos Uno con 48/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Memorándum N° 1135-2006-Región Callao/GRPPAT de fecha 30 de noviembre de 2006 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con el Informe N° 937-2006-Región Callao/GRPPAT-OPT de fecha 30 de noviembre de 2006, la Oficina de Presupuesto y Tributación atendió la modificación de la específica 10 con incremento del marco presupuestal por la suma de S/. 72,036.00 (Setenta y Dos Mil Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), señalando que con este incremento la asignación presupuestal final para la Obra se incrementó a S/.3'576,342.00 (Tres Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles). Con esta modificación se ha efectuado la **Sétima Modificación Presupuestal** de la Obra. Cabe señalar que el mencionado incremento es consecuencia del redondeo, sin decimales, en cada específica de gastos, por lo que el resultado real no es S/.3'576,342.00 sino S/.3'576,337.48 lo que evidencia un exceso de S/.4.52, que ha sido corregida en la Octava Modificación Presupuestal (S/.3'576,337.48 + S/.4.52 = S/.3'576,342.00);

Que, con el Memorándum N° 1193-2006-Región Callao/GRPPAT de fecha 22 de diciembre de 2006, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que con el Informe N° 982-2006-Región Callao/GRPPAT-OPT de fecha 22 de diciembre de 2006, la Oficina de Presupuesto y Tributación atendió la ampliación del Marco Presupuestal de la Obra hasta por la suma de S/. 114,809.00 (Ciento Catorce Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles), que propiamente constituye la **Octava Modificación Presupuestal**, para la conclusión del armado de 202 módulos de vivienda y letrinas, por lo que el presupuesto de la obra asciende a S/.3'691,146.48 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ciento Cuarenta y Seis con 48/100 Nuevos Soles), (S/.3'576,337.48 + S/. 114,809.00 = S/.3'691,146.48). Cabe señalar que con esta ampliación presupuestal se corrige el exceso de S/.4.52;

Que, de acuerdo a lo consignado en el Asiento N° 271 de fecha 15 de enero de 2007 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra dejó constancia que continúa la causal abierta para la Ampliación de Plazo para la ejecución de la Obra, porque no se resuelve la ampliación de plazo N° 04 solicitado por el Residente de Obra. Asimismo, se señala que continúa sin la emisión de las nuevas cadenas presupuestales de gasto y la Actualización de la Cobertura Presupuestal para la Obra, razón por lo que considera que no es posible reaperturar (reiniciar) la obra; y en el Asiento N° 278 y 282 de fecha 26 de enero de 2007, se consigna en Cuaderno de Obra que ha concluido la causal de impedimento para la ejecución de gastos de la obra, dejando constancia para el computo de Ampliación de Plazo y reitera su solicitud de ampliación de plazo por veintiocho (28) días naturales por violencia sindical ocurrida hasta el 31 de diciembre de 2006, más veintiséis (26) días naturales por la demora en la emisión de la cobertura presupuestal y las Cadenas de Gasto desde el 1° al 26 de enero de 2007; en total la solicitud de ampliación de plazo es por cincuenta y cuatro (54) días naturales, hasta el 21 de marzo de 2007;

Que, según consta en el Acta de Constatación Física Parcial de fecha 18 de enero de 2007, los integrantes del Comité de Recepción de Obra, nombrada por la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, realizaron la Inspección Física de la Obra, referente a la Conformación de plataformas, avenidas y pasajes, y Montaje de módulos de vivienda

y letrinas, formulando observaciones que se indican en la acotada Acta, la misma que concluyeron y suscribieron con fecha 19 de enero de 2007;

Que, conforme se evidencia del Memorándum N° 070-2007-Región Callao/GRPPAT de fecha 29 de enero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 026-2007-Región Callao/GRPPAT-OPT de fecha 23 de enero de 2007, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que la solicitud de modificación entre específicas del presupuesto de la obra será atendido de acuerdo a la estructura presupuestal que se detalla en el aludido informe, sin incremento del marco presupuestal de la Obra. Cabe señalar que la referida modificación constituye la **Novena Modificación Presupuestal**;

Que, mediante Acta de Recepción Parcial de Obra y Bienes de fecha 01 de febrero de 2007, el Comité de Recepción de Obra nombrada por la Oficina de Construcción, dieron conformidad a la obra y los bienes, los cuales fueron observados mediante el Acta de Constatación Física de fecha 18 de enero de 2007, y dejaron constancia que verificaron que se han construido la conformación de plataformas, avenidas, calles y pasajes; así como el montaje y pintado de **251** módulos de vivienda y 251 letrinas, de acuerdo con lo estipulado en el Expediente Técnico, planos, Especificaciones Técnicas, y Memoria Descriptiva;

Que, con el Memorándum N° 084-2007-Región Callao/GRPPAT del 02 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 054-2007-Región Callao/GRPPAT-OPT de la misma fecha, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación señala que atenderá la modificación solicitada con incremento de marco presupuestal de la obra, en las específicas de gasto 23, 30, 39 y 52 por la suma de S/. 63,228.55 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 55/100 Nuevos Soles), con lo cual la asignación presupuestal final para el proyecto asciende a S/. 3'754,380.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); cabe señalar que la referida modificación constituye la **Décima Modificación Presupuestal**. En esta ampliación nuevamente se evidencia un exceso de S/.4.52 ($3'691,146.48 + 63,228.55 + 4.52 = 3'754,380.00$) por el redondeo, sin decimales, en cada específica de gastos;

Que, la **Décima Modificación Presupuestal** fue aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 02 de febrero de 2007; que aprueba la ampliación del Presupuesto de la **Obra Pública: Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla Callao**", incrementándose el monto asignado para el año presupuestal 2007 de S/. 292,699.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) en S/.63,228.55 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 55/100 Nuevos Soles), correspondiente al traslado de pobladores de la Zona de Alto Riesgo en Ventanilla, ascendiendo el monto total de la Obra a la suma de S/.355,927.55 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 55/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento 1.05, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la mencionada resolución. Cabe señalar que, mediante esta Resolución también se aprueba la **Actividad: Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callo – Etapa Traslado – 1ra Parte**". Además, con dicho incremento el presupuesto de la Obra asciende a S/. 3'754,380.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI de fecha 07 de febrero de 2007, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 04** por quince (15) días naturales para la ejecución de la Obra, extendiéndose el plazo hasta por un total de 313 (trescientos trece) ($298 + 15$) días naturales; debido a las paralizaciones de la Obra que se produjeron por causas ajenas a la Entidad, conforme se encuentran explicadas en los asientos N°s 88, 89, 91, 94, 96, 243, 250, 251, 252 y 255 del Cuaderno de Obra. Con dicha ampliación de plazo la ejecución de la obra se prorroga hasta el 14 de enero de 2007;

Que, conforme consta en el Asiento N° 286 de fecha 03 de febrero de 2007 del

Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra dejó constancia que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, inició la Reubicación de los Pobladores que venían ocupando los Humedades de Ventanilla al Proyecto de Pachacutec, otorgándoles los módulos y letrinas adquiridos; en el Asiento N° 292 de fecha 19 de febrero de 2007 del Cuaderno de Obra, se deja constancia del reinicio de la Ejecución de la Obra con el montaje de los módulos prefabricados de madera, tanto módulos de vivienda y letrinas sanitarios; y en los Asientos N° 313 y 320 de fechas 13 y 15 de marzo de 2007 del Cuaderno de Obra, respectivamente, el Residente de Obra dejó constancia de la reducción de rendimiento de los trabajadores por cuadrillas por las amenazas de algunos miembros del Gremio de Construcción Civil, lo que pone a conocimiento de la Supervisión para un evento compensable y una ampliación de plazo;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2007 Gobierno Regional del Callao/GRI de fecha 07 de marzo de 2007, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05** por setenta y nueve (79) días naturales para la Ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao". En ese sentido el plazo total para la ejecución de dicha obra, corresponde a trescientos noventa y dos (392) días naturales (313 + 79); y el término de la ejecución de la Obra se prorroga hasta el 03 de abril de 2007;

Que, en el Asiento N° 327 de fecha 8 de marzo de 2007 el Residente de Obra dejó constancia que debido al estado crítico de la obra se paraliza los trabajos, por la violencia sindical, presiones, amenazas y amedrentamiento a los trabajadores para seguir bajando el rendimiento y alargar la culminación de la obra, prueba de ello adjunta copia de la denuncia policial; y conforme consta en el Asiento N° 346 de fecha 25 de abril de 2007, el Inspector de la Obra deja constancia que se normaliza las actividades a partir de dicha fecha, con un mínimo de participantes dado que se está por concluir el montaje de los módulos de vivienda y letrinas, fecha en que se realizó la Constatación Física Parcial, por los profesionales de la oficina de Construcción, quienes formularon diversas observaciones a los trabajos realizados, por lo que formularon diversos trabajos realizados por el Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. y Gestión Empresa W&M S.R.L. y le otorgaron un décimo del plazo de ejecución de la obra, contados a partir del quinto día de la suscripción de la indicada Acta, la misma que concluyeron y suscribieron con fecha 19 de enero de 2007;

Que, a través del Informe N° 065-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/HCC de fecha 04 de abril de 2007, el Inspector de Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 06, por las causales siguientes: a) Paralización de Obra por violencia Sindical; b) Amenaza y amedrentamiento a los Trabajadores para bajar el rendimiento a fin de alargar la terminación de la Obra. Asimismo, el Inspector de Obra emitió e Informe N° 074-2007-Región Callao/GRI-OC-HCC, con el que solicitó la Ampliación del Marco Presupuestal, a fin de cancelar la mano de obra, vigilancia y otros gastos de obra, como consecuencia del levantamiento de observaciones formuladas en la Constatación Física de fecha 08 de mayo de 2007;

Que, mediante el Memorándum N° 607-2007-GRC/GRPPAT de fecha 01 de junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 667-2007-GRC-GRPPAT/OPT de fecha 31 de mayo de 2007, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que el requerimiento de ampliación presupuestal (**Décima Primera**) fue aprobada con el proveído consignado en el Informe N° 527-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 02 de mayo de 2007, que atiende la Modificación con incremento de Marco Presupuestal de la Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla, Callao - Etapa Traslado-1ra. Parte", en las específicas de gasto 10, 11, 27, y 39 por la suma de S/. 21,351.00 (Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), con el que la asignación presupuestal final para la Ejecución de la Obra y la referida Actividad asciende a S/. 3'775,726.48 (Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiséis con 48/100 Nuevos Soles), (S/. 3'754,375.48 + S/. 21,351.00 = S/. 3'775,726.48). Cabe señalar que con el otorgamiento presupuestal se corrige el exceso de S/.4.52 el que no ha sido considerado en el monto del total de la asignación presupuestal;

Que, respecto a la fecha de término de la Obra, el Coordinador de Liquidaciones señala que la culminación real de la Obra fue el 08 de mayo de 2007, conforme consta en el Asiento N° 353 del Cuaderno de Obra, en donde figura que la Comisión de Recepción de la Obra realizó la recepción de la Primera Etapa de 251 módulos y letrinas y levantó un Acta de Verificación a fin que las observaciones que han realizado a 141 módulos sean subsanadas; asimismo, consta que en dicha fecha se está concluyendo la obra porque acuerdan con el contratista para el levantamiento de observaciones de 141 módulos y 141 letrinas sanitarias. Cabe señalar que durante la entrega de estos bienes se produjo un conflicto legal, por lo que el Contratistas inició un Proceso Arbitral que culminó con la expedición del Laudo Arbitral de fecha 06 de Noviembre de 2008, que dispuso el pago del importe de S/. 127,742.84, a favor del Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. y Gestión Empresarial W&M S.R.L. por los trabajos adicionales ejecutados durante la "Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda y Letrinas para la Obra;

2.- Para la ejecución de la Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte", se efectuaron las siguientes acciones:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Segundo Artículo de la Resolución Gerencial Regional N° 001-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 02 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó el **Expediente Técnico para la Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"** con un valor referencial ascendente a S/.63,288.55 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 55/100 Nuevos Soles), monto que no fue considerado en el presupuesto inicial asignado a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme se detalla en el Anexo N° 02 de la mencionada Resolución, con precios al mes de enero y un plazo de ejecución de catorce (14) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, en el Expediente Técnico de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"** se fija como meta de la Actividad el traslado de 236 de un total de 450 unidades de vivienda desde los humedales de Ventanilla hasta la ciudad Pachacutec en una primera parte, con una población beneficiaria de 1,180 pobladores de los Asentamientos Humanos "Los Próceres" y "Valleverde" del distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 228-2007- Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 21 de Mayo de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por ochenta y dos (82) días naturales para la ejecución de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado-1ra. Parte"**, estableciendo como nueva fecha de culminación el día 14 de mayo de 2007, sin incremento del monto presupuestal. Asimismo, el Artículo Segundo de la indicada Resolución aprueba la modificación de la Descripción del Presupuesto Análítico de la citada Actividad, según detalle del Anexo N° 1 que forma parte integrante de la acotada resolución;

Que, respecto a la **Liquidación Financiera** el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa lo siguiente:

Que, con el Informe N° 453-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de octubre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, el mismo que asciende a S/. 3'398,450.71 (Tres Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 71/100 Nuevos Soles), para el año 2006, afectada con Nemo 0210 y CIS 001; y para el Año 2007 asciende a S/. 318,047.80 (Trescientos Dieciocho Mil Cuarenta y Siete con 80/100 Nuevos Soles), afectada con Nemo 0135 y Cis 001; y la suma de S/. 55,063.55 (Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 55/100 Nuevos Soles), afectada con la suma Nemo 0135 y Cis 002. Resultando una inversión total ascendente a S/. 3'771,562.06 (Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Dos con 06/100 Nuevos Soles), en el que se incluye la suma de S/.1'685,755.04 correspondiente a los Módulos de

Vivienda y Letrina, y solicita adjuntar las actas de entrega a la Resolución de Liquidación del Proyecto;

Que, asimismo con el Informe N° 253-2008-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Mayo de 2008, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, señalando que de la revisión de documentos y registros contables la Liquidación Financiera asciende a S/. 55,063.55 (Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 55/100 Nuevos Soles), e indica que se ha liquidado solamente la obra, por la parte ejecutada en el año 2007, quedando pendiente lo del año 2006 y adjunta el reporte de específica de gastos;

Que con el Informe N° 159-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de marzo de 2010, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera – Actualizada de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, en el que precisa que la Liquidación Financiera emitido con Informe N° 453-2007-GRC/GA-CONTA de fecha 15 de octubre de 2007, no tiene modificación alguna. Además, informa que a solicitud de la Procuraduría Pública Regional, realizada con el Memorandum N° 078-2009-GRC/PPR/ARL de fecha 10 de febrero de 2009, y en merito a lo ordenado por el Laudo Arbitral de fecha 06 de Noviembre de 2008, se efectuó el pago del importe de S/. 127,742.84, a favor del Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. y Gestión Empresarial W&M S.R.L. por los trabajos adicionales ejecutados durante la "Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda y Letrinas para la Obra. Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla";

Que, finalmente con el Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, remite el Cuadro de Liquidación Financiera - Revisada y Actualizada - de la Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", señalando que de acuerdo a la revisión de documentos, registro contable ha elaborado la Liquidación Financiera Actualizada, la misma que asciende a la suma de S/. 3'770,376.66 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles). Así mismo, informa que no se adjunta en el expediente de liquidación las Actas de Recepción por los beneficiarios de los Módulos, por el importe de S/. 1'685,755.04;

Que, respecto de los gastos ejecutados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** ejecutada por Administración Directa y de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"**, ejecutada por Administración Directa, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe del Vistos, informa que, la Entidad a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura han efectuado un gasto total de S/. 3'770,376.66 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Suministro de Agua Potable

Que, el 24 de enero de 2006 la Entidad y el CONSORCIO CURICH suscribieron el **Contrato N° 011-2006-Región Callao**, con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de la prestación Adquisición de 16,148.00 m3 de agua potable para la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, por el monto de **S/. 172,945.08** (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 08/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos, con el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, por Resolución Gerencial N° 114-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 19 de Mayo de 2006, se aprueba la modificación del inicio de plazo del Contrato N° 011-2006-Región Callao, para la adquisición de agua para citada Obra, señalando el reinicio del plazo contractual a partir del 12 de mayo del 2006, previa coordinación con el Ingeniero Residente. Asimismo, el Artículo Segundo de dicha Resolución autoriza la suscripción de la Addenda N° 01;

Que, mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 011-2006-RC-Adquisición de Agua, de fecha 19 de mayo de 2006, las partes intervinientes, convienen en modificar la Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución, indicando que el Plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días naturales; plazo que no incluye la suspensión de ciento siete (107) días naturales, contabilizados a partir del 25 de enero al 11 de mayo de 2006, debiendo reiniciarse a partir del 12 de mayo de 2006, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en concordancia con la programación y necesidad de la obra, previa coordinación con el Ingeniero Residente;

Que, por Resolución Gerencial N° 278-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 18 de Setiembre de 2006, se aprueba y se autoriza suscribir con el Contratista, la Adenda N° 02 al Contrato N° 011-2006-Región Callao, ampliándose el plazo de ejecución de la prestación en cincuenta y dos (52) días naturales, computándose a partir del 09 de setiembre al 31 de octubre de 2006, sin reconocimiento de mayores gastos generales a favor del Contratista;

Que, a través de las Conformidades de Suministro de Bienes emitidas por la Oficina de Construcción con fechas 15 y 22 de junio de 2006, 20 de julio de 2006, 04, 04 y 25 de agosto de 2006, 08 y 22 de setiembre de 2006, y 06 de noviembre de 2006, otorgó la conformidad del suministro de 16,148.00 m³ de Agua Potable a satisfacción de la Oficina de Construcción, en calidad de área usuaria;

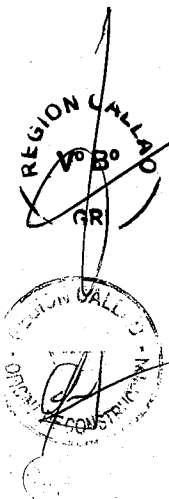
Que, conforme consta en el Cuadro de Liquidación Financiera remitida por la Oficina de Contabilidad, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, respecto al Contrato N° 011-2006-GRC, la misma que muestra una inversión de la suma de total de **S/. 172,945.08** (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 08/100 Nuevos Soles), monto que fue abonado al Contratista por el servicio de suministro de 16,148.00 metros cúbicos de Agua Potable, mediante los Comprobantes de Pago N°: 005094; 005546; 006110; 006868; 006978; 007860; 008172; 008657; 010390; cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;

2.- Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda y Letrinas

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 156-2005-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de Diciembre de 2005, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda y Letrinas" para la **Obra: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, con un Valor Referencial de S/. 1'539,195.79 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco con 79/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre de 2005 y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, que corresponden a un proceso de Selección de Licitación Pública Nacional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2006-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 28 de marzo de 2006, se aprueba la asignación de recursos otorgados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para otorgar la Buena Pro de la Licitación Pública Nacional N° 013-2005-Región Callao, "**Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda Y Letrinas**" para La **Obra: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, al Postor Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. - Gestión Empresarial W & M S.R.L., por el monto de su propuesta económica de S/. 1'693,000.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil 00/100 Nuevos Soles), equivalente al 109.99% (ciento nueve con 99/100 por ciento) del valor referencial de la convocatoria;

Que, con fecha 20 de abril de 2006 la Entidad y el Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. y Gestión Empresarial W & M S.R.L. suscribieron el **Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao**, con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de la prestación "Adquisición y Suministro de Módulos de Vivienda y Letrinas" descritos en las Especificaciones Técnicas y demás documentos que forman parte del Contrato, por la suma



total de S/.1'693,000.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución para entrega de los módulos de noventa (90) días naturales;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 197-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de agosto de 2006, se formaliza la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao, por noventa (90) días calendario, sin el reconocimiento de Costo Adicional presente o futuro, recomendando expedirse el acto administrativo respectivo, así como la suscripción de la Addenda N° 01 correspondiente. En ese sentido el plazo contractual se extiende a ciento ochenta (180) días naturales;

Que, Con Resolución Gerencial General Regional N° 247-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de Octubre de 2006, se Formaliza la Ampliación de Plazo N° 02 al Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao, por sesenta (60) días calendario, sin reconocimiento de Costo Adicional presente o futuro, recomendando expedirse el acto administrativo respectivo, así como la suscripción de la Addenda N° 02 correspondiente;

Que, conforme consta en las Actas de Conformidades Suministro de Bienes, de fechas 21 de junio de 2006, 14 de julio de 2006, y 11 de agosto de 2006, se evidencia que el Consorcio Inversiones Generales Estrella S.A. y Gestión Empresarial W & M S.R.L. entregó a la Entidad 150, 150, 153, módulos de vivienda y 150, 150, 153 letrinas, que en total asciende a 453 módulos de viviendas y 453 letrinas de acuerdo al Cronograma de Suministro, en el marco del Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao, a satisfacción de la Oficina de Construcción, en calidad de área usuaria;

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto del Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao, la misma que muestra una inversión de **S/. 1'685,755.04**, monto que fue abonado al Contratista, mediante los Comprobantes de Pagos N° 003300; 005453, 005889; 007954; 001301; 003230, cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. Además, la entidad abonó al Contratista la suma de **S/. 127,742.84**, ordenado por el Laudo Arbitral de fecha 06 de Noviembre de 2008, conforme así lo informó la Oficina de Contabilidad, a través del Informe N° 159-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de marzo de 2010, monto que no se encuentra incluido en la mencionada Liquidación Financiera;

3.- Alquiler de Volquetes

Que, con fecha 26 de enero de 2006 la Entidad y el CONSORCIO FULL SERVICE suscribieron el **Contrato N° 012-2006- Región Callao**, con el objeto de regular las obligaciones y derechos de las partes para llevar a cabo la prestación del Servicio de Alquiler de Volquetes para la ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", por la suma de **S/.154,357.28** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100 Nuevos Soles), a Tarifas, con precios al mes de Octubre de 2005, incluidos los impuestos de Ley a cargo del Contratista; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 114-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 19 de mayo de 2006, se aprobó la modificación del inicio de plazo contractual al Contrato N° 012-2006-Región Callao, precisando que el servicio se reinicia a partir del 12 de mayo del 2006, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en concordancia con la programación y necesidad de la obra, previa coordinación con el Ingeniero Residente. Asimismo, el Artículo Cuarto de dicha resolución autoriza la suscripción de la Addenda N° 01;

Que, el 19 de mayo de 2006 la Entidad y el CONSORCIO FUL SERVICE suscribieron la Addenda N° 01 al Contrato N° 012-2006-Región Callao, mediante la cual convienen en modificar la Cláusula Quinta - Plazo de Ejecución, indicando que el Plazo de ejecución será de

ciento veinte (120) días naturales, que no incluye la suspensión de ciento cinco (105) días naturales a partir del 27 de enero al 11 de mayo de 2006, debiendo reiniciarse a partir del 12 de mayo de 2006, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en concordancia con la programación y necesidad de la obra, previa coordinación con el Ingeniero Residente;

Que, mediante los documentos denominados "Conformidad de Suministro de Servicios" de fechas 19 de julio de 2006, 04, 04 y 25 de agosto y 18 de setiembre de 2006, se otorgó la conformidad del alquiler por 58, 214, 239, 287, 134 y 140 horas máquina (1,072 hm) de Camiones Volquete de 15 m3, respectivamente, suscrita por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Inspector de obras y Residente de Obra;

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto del Contrato N° 012-2006- Región Callao, la misma que muestra una inversión de **S/. 154,357.28** (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100 Nuevos Soles), monto que fue abonado al Contratista, mediante los Comprobantes de Pagos N° 006426; 006900; 007060; 007852; 008145; 008889, cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;

4.- Adquisición de Petróleo Diesel 2

4.1 Contrato con Petrocentro Yulia SAC.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2006-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 07 de febrero de 2006, se declara la Nulidad de Oficio la Adjudicación Directa Pública N° 0012-2005-Región Callao, Adquisición y Suministro de 32,018.00 Galones de Petróleo Diesel 2 para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, por un Valor Referencial de S/.340,992.00 (Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), retrotrayéndole hasta la etapa de elaboración de las especificaciones técnicas;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 016-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI de fecha 16 de febrero de 2006, se aprueba las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 32,018.00 Galones de Petróleo Diesel 2 con Valor Referencial de S/.340,991.70 (Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Uno con 70/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, precios al mes de diciembre de 2005, y plazo de ejecución que en ellas se indican, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa, destinado a la ejecución de la Actividad "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 037-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 27 de febrero de 2006, se aprobó las Bases para la Adquisición de 32,018 galones de Petróleo Diesel 2 para la Ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", con un Valor referencial ascendente a S/. 340,991.70 (Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Noventa y Uno con 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de diciembre de 2005, que corresponde a un Proceso de Selección de Adquisición Directa Publica por Subasta Inversa;

Que, conforme consta en el Acta de fecha 10 de marzo de 2006, el Comité Especial designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2006-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 27 de enero de 2006, declaró desierta la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 0003-2006-Región Callao, porque los postores han quedado descalificados al no cumplir con las especificaciones técnicas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 29 de marzo de 2006, se modifica el Artículo Único de la Resolución Gerencial

Regional N° 016-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de febrero de 2006, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Único: APROBAR, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 31,763.00 Galones de Petróleo Diesel 2, con precio unitario de S/. 10.90 (Diez con 90/100 Nuevos Soles), que hace un Valor Referencial ascendente a S/. 346,216.70 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, precios al mes de marzo de 2006, y plazo de ejecución que en ellas se indican, correspondiendo realizar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa; destinado a la Ejecución de la **Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2006-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 05 de abril de 2006, se aprobó las Bases para la Segunda Convocatoria - Adquisición de 31,763 galones de Petróleo Diesel 2 para la Ejecución de la Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", con un Valor referencial ascendente a S/. 346,216.70 (Trescientos Cuarenta Seis Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2006, que corresponde a un Proceso de Selección de Adquisición Directa Publica por Subasta Inversa;

Que, el 10 de mayo de 2006 la Entidad y la empresa PETROCENTRO YULIA S.A.C. suscribieron el **Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao** con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes en la Adquisición de 31,763 galones de Petróleo Diesel 2, para la ejecución de la **Actividad: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** descritos en las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica de este proceso de selección, con arreglo a las Bases y Propuesta Precios del Contratista, bajo el sistema de Precios Unitarios, por la suma de **S/. 320,488.67** (Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, plazo en el cual el proveedor efectuará el suministro de Petróleo Diesel N° 2 de acuerdo al procedimiento indicado en la Cláusula 8.03 de la Proforma del Contrato en función a la programación de suministro Diario que le hará llegar el Supervisor del Contrato;

Que, mediante **Addendum N° 01** Contratación Complementaria al Contrato N° 055-2006-RC-Suministro de Combustible, de fecha 26 de setiembre de 2006, las partes acuerdan la Contratación Complementaria de combustible hasta por cuatro mil trescientos cuarenta (4,340) galones de Petróleo Diesel 2, en las mismas condiciones del contrato original, indicadas en la Resolución Gerencial N° 286-2006-Gobierno Regional del Callao-GA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 286-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 26 de setiembre de 2006, se aprueba la Contratación Complementaria al Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao, con el mismo Contratista, de cuatro mil trescientos cuarenta (4,340) galones de Petróleo Diesel 2, en las mismas condiciones del contrato original, con costo unitario por galón de S/.10.09 (Diez con 09/100 Nuevos Soles) y un monto total complementario de **S/.43,790.60** (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa con 60/100 Nuevos Soles), que constituye el trece con sesenta y seis por ciento (13.66%) del monto original, el mismo que se proveerá de acuerdo al cronograma de entrega que el Residente de Obra hará llegar de acuerdo a las necesidades de la obra y previa coordinación;

Que, mediante Acta de Conformidad de la Recepción de la Prestación (Cláusula Décimo Octava), de fecha 02 de Noviembre de 2006, el Jefe de la Oficina de Construcción, el Supervisor del Contrato, el Jefe de la Oficina de Logística y representante de la Gerencia de Administración, otorgaron la conformidad del suministro de 31,763 galones de combustible, correspondiente al Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao; asimismo dieron conformidad de la entrega de 4,340 galones de combustible, correspondiente a la Addenda N° 01 del mencionado contrato;

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de

Liquidación Financiera respecto del Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao, la misma que muestra una inversión de **S/. 367,803.33** (Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Tres con 33/100 Nuevos Soles), monto que fue abonado al Contratista, mediante los Comprobantes de Pagos N° 004012; 004723; 005310; 005308; 005692; 005793; 006458; 006833; 006914; 006959; 007116; 007115; 007946; 008018; 008226; 009132; 009559; 009568; 009569; 010465, cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. Precisase que el monto abonado se ha visto incrementado por el reajuste de precios del petróleo Diesel2, en el período agosto 2006 – enero 2007;

4.2.- Contrato con Corporación Servicentro SAC

Que, con fecha 22 de Noviembre de 2006 la Entidad y la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS SAC. Suscribieron el **Contrato 135-2006-Gobierno Regional del Callao-Adquisición de Combustible**, con el objeto de regular los derechos y obligaciones de las partes en la ejecución de la prestación Adquisición de Combustible – 4,000 galones de petróleo Diesel 2 – para la Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla Callao, bajo el sistema de Precios Unitarios, por la suma de **S/. 43,600.00** (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales;

Que, mediante Acta de Conformidad de la Recepción de la Prestación (Cláusula Décimo Sexta), de fecha 19 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Supervisor del Contrato, el Jefe de la Oficina de Logística y representante de la Gerencia de Administración, otorgaron la conformidad del suministro de 4,000 galones de Petróleo Diesel, dejando constancia que el abastecimiento fue conforme con la Programación del Suministro de Combustible;

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto del Contrato 135-2006-Gobierno Regional del Callao-Adquisición de Combustible, la misma que muestra una inversión de **S/. 43,600.00**, monto que fue abonado al Contratista por el suministro de 4,000 galones de Petróleo Diesel, mediante los Comprobantes de Pagos N° 012272; 000040; cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;

4.3.- Adquisición Directa a Corporación Servicentro SAC

Que, mediante **Contrato** formalizado con la **Orden de Compra N° 00693**, la Entidad adquirió de la empresa CORPORACIÓN SERVICENTROS SAC la cantidad de 1,300 Galones de Petróleo Diesel 2, por el importe de **S/. 13,377.00**, para el traslado de los pobladores de alto riesgo, dentro de la Actividad: "Reubicación de pobladores de zona de Alto Riesgo – Ventanilla – Callao – etapa Traslado – 1ra. Parte";

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto de la adquisición directa de 1,300 Galones de Petróleo Diesel 2, la misma que muestra una inversión de **S/. 13,377.00**, monto que fue abonado al Contratista mediante el Comprobante de Pago N° 005191, y con la Conformidad de Recepción de Bienes que se encuentra dentro de los Tomos de la Liquidación Contable;

5.- Servicio de Implementación Laboratorio de Mecánica de Suelos y Ensayos

Que, el 21 de febrero de 2006 la Entidad y la empresa SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. suscribieron el **Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao**, con el objeto de regular las obligaciones y derechos de las partes para la prestación del Servicio de Implementación de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Ensayos de Laboratorio para la ejecución de la Obra: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao", por la suma de **S/. 24,990.00** (Veinticuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 113-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 19 de mayo de 2006, se aprueba modificar el inicio del plazo contractual al Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao, debiendo reiniciarse a partir del 12 de mayo de 2006, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en concordancia con la programación y necesidad de la obra, previa coordinación con el Ingeniero Residente de la Obra. Asimismo, autoriza la suscripción de la Addenda N° 01 del Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao;

Que, conforme consta en el Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de Mayo de 2006, el Inspector y Residente de Obra hacen entrega del terreno al Representante de SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES SAC para dar inicio a la prestación de sus servicios;

Que, por Resolución Gerencial N° 284-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 21 de Setiembre de 2006, se dispone aprobar y suscribir la **Adenda N° 02** al Contrato N° 026-2006-Región Callao, para la prestación complementaria del servicio "Implementación de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Ensayos de Laboratorio para la **Obra Pública: Obra Pública: "Reubicación De Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, por un monto de **S/. 7,497.00** (Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de veintisiete (27) días naturales, contados a partir del 21 de setiembre de 2006 hasta el 17 de octubre de 2006;

Que, según Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio, de fecha 27 de Octubre de 2006, suscrita por el Jefe de la Oficina de Construcción, el Supervisor del Contrato, el Jefe de la Oficina de Logística y representante de la Gerencia de Administración, otorgaron la conformidad de los servicios correspondiente al Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao y a la Adenda N° 02, dejando constancia que se ha cumplido con la totalidad del servicio Implementación de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Ensayos de Laboratorio, que según Cuadro de detalle de suministro se consigna la cantidad de 117 días naturales con un costo total general de S/. 32,487.00;

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto Contrato N° 026-2006-GRC y Adenda N° 02, la misma que muestra una inversión de **S/. 32,487.00**, monto que fue abonado al Contratista mediante los Comprobantes de Pago: 006631; 007934; 009118; 011554; cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;

6.- Contratos de Locación de Servicios:

Que, para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zonas de Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, la Entidad adquirió servicios a diversos profesionales, mediante **Contratos de Locación de Servicios** por la suma total de **S/. 93,090.01** (Noventa y Tres Mil Noventa con 01/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera, y respecto de los Contratos de Locación de Servicios, muestra una inversión de **S/. 93,090.01** (Noventa y Tres Mil Noventa con 01/100 Nuevos Soles), monto que incluye los pagos efectuados a los locadores de servicios, cuya relación figura en el Informe N° 317-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 12 de octubre de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; los referidos pagos se efectuaron mediante los Comprobantes de Pagos N°s 002962, 004010, 004963, 005687, 007590, 007540, 012510, 012509, emitidos para el pago al Sr. Manuel Gastón Álvarez González; N°s 002816, 002956, 003927, 006697, 006686, 006696, 007833, 012565, 012564, 001699, 002992 emitidos para el pago al Sr. Jorge Hildebrando Ashcallay Granda; N°s 003062, 002959, 004068, 005375, 007830, 000150, 012542, 012541 para el pago del Sr. Luis Rodríguez Malpica; N°s 003126,

003032, 004183, 005103, 006683, 006687, 007843, 007825 para el pago al Sr. Carlos Edward Cuellar Cajahuaringa; y N°s 009730 para el pago del Sr. Arnaldo Fernán Crespo Alvarado; las copias de los referidos comprobantes de pago obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central;

7.- Contratos mediante Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios.

Que, durante el desarrollo de la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, la Entidad adquirió bienes y servicios por la suma de **S/. 283,111.40** (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Once con 40/100 Nuevos Soles) a través de **Contrataciones Directas mediante Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios**;

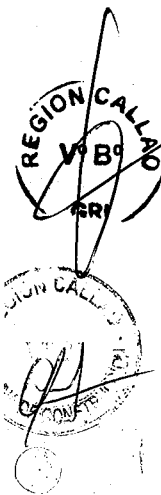
Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto de las contrataciones de bienes y servicios efectuadas mediante Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios, la misma que muestra una inversión de **S/. 283,111.40** (Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Once con 40/100 Nuevos Soles), los que fueron abonados a los proveedores de bienes y servicios mediante los comprobantes de pagos, cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; y son los que a continuación se detallan:

1.- **Materiales de construcción** por suma de S/. 46,012.89, abonado mediante los Comprobantes de Pago – C/P N°: 002870; 004309; 010049; y las Notas de Compra N/C N° 1010; 352 y 351. **Tuberías y planchas de acero** por la suma de S/. 14,254.80, abonado con el C/P N° 003810. **Alambre, acero, estaca y otros**, por la suma de S/. 7,936.92, abonado mediante el C/P N° 003414. **755 bolsas de cemento** por la suma S/. 12,986.00, abonado mediante el C/P N°: 009206. **Lubricantes** por la suma de S/. 15,037.82, abonado mediante con los C/P N° 004625 y 004667. **Vestuario** por la suma de S/. 5,957.00, abonado mediante el C/P N° 001776. **Agua de mesa** por la suma de S/. 29,971.05, abonado mediante los C/P N° : 002629 y 004663, la Nota de Compra N° 349; y la rebaja con HCC N° 120317 001776. **Repuestos y herramientas** por S/. 32,363.38, abonado mediante los C/P N° 003276 y 003689. **Materiales diversos - bienes de consumo** por la suma de S/. 525.70, abonados con el C/P N° 004682. **Materiales de escrito** por la suma de S/. 1,264.74, abonado con el C/P N° 000915.

2.- **Servicio de Legalización del Cuaderno de Obra**, por la suma de S/. 130.00, abonado mediante C/P N° 001830. **Elaboración y colocación del cartel de Obra** por la suma de S/. 4,605.87, abonado con el C/Pago N° 002869. **Alquiler de Camioneta 4 x 4**, por la suma de S/. 23,978.50, abonado con los C/P N° 04059; 004592; 006766; 007047; 010048. **Servicio de seguridad policial**, por la suma de S/. 37,400.00, abonado mediante los C/Pagos N° 005991; 005990; 005912; 009552; 009550; 009551; 009553; 010970; 010971; 011832; 011831; 011829; 012055; 011833; 004837; 004842; 004838; 004839; 004841; 004850; 005373; 005374; 005617; 005624; y las rebajas con HCC N° 080170 y 080172. **Servicios de Terceros por Honorarios profesionales**, por la suma total de S/. 16,570.00, abonado mediante los Comprobantes de Pagos N° 008032; 008028; 008030; 008036; 008069; 008029; 008068; 008067; 008035; 008034; 011063; 011062; 001039; 001153; 001149; 001260; 004474; 004433; 004432; 004431; 004428; 004429; 004445; 004472; 004473; 004470. **Alquiler de Baños Portátiles** por la suma de S/. 6,500.00, abonado mediante el C/P N° 009347. **Alquiler de Nivel Topográfico y Teodolito**, por la suma de S/. 12,450.18, abonado a través del C/P N° 011464. **Alquiler de 05 camiones**, por la suma de S/. 15,166.55, abonado mediante el C/P N° 003565.

8.- Contratación Directa de Mano de Obra para la Ejecución de la Obra:

Que, durante el desarrollo de la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"**, la Entidad realizó **Contrataciones Directas con Personal Obreros** por la suma total de **S/. 923, 850.52**, (Novecientos Veintitrés Mil



Ochocientos Cincuenta con 52/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de Setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera respecto de las mencionadas contrataciones, la misma que muestra una inversión de **S/. 923, 850.52**, (Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 52/100 Nuevos Soles), monto que fue abonado al personal obrero según planillas y mediante los comprobantes de pagos, cuyas copias obran en el expediente de liquidación y los originales se encuentran en la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central; y son los siguientes: Comprobantes de Pagos N° : 001928; 002035; 002451; 002565; 002648; 002805; 003064; 003368; 003480; 003613; 003849; 004443; 004591; 004698; 004829; 005301; 005605; 005771; 005922; 006390; 006760; 006891; 007037; 007158; 007710; 007930; 008106; 008295; 008650; 009141; 009302; 009515; 009514; 009648; 010118; 010307; 011246; 011247; 011245; 011577; 012094; 012092; 012093; 012516; 012406; 000571; 000570; 000910; 000717; 001068; 001296; 001386; 001438; 001582; 001946; 002082; 003304; 003520; 004008; 004007; 002995; 006955; y las rebajas con las HCC N° 112296, 112299, 112300, 112301, 112302, 112296, 112297, 123032 y 091534;

Que, el Coordinador de Liquidaciones informa que la liquidación de los Contratos ejecutados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** y la **Actividad de Gestión: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao- Etapa Traslado - 1ra Parte"**, muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/.3'770,376.66 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **MONTO PAGADO** de S/.3'770,376.66 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles) incluido IGV; por lo que no resulta SALDO a favor ni en contra del los Contratistas y proveedores de bienes y servicios, precisados en los considerandos precedente; y es como a continuación se detalla:

Que, respecto a la Liquidación del **Contrato N° 011-2006-Región Callao**, de fecha 24 de enero de 2006, suscrito con el CONSORCIO CURICH, muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 172,945.08 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 08/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 172,945.08 incluido IGV; la Liquidación del **Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 20 de abril de 2006, suscrito con el CONSORCIO INVERSIONES GENERALES ESTRELLA S.A. y GESTION EMPRESARIAL W & M S.R.L., muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 1'685,755.04 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 1'685,755.04 incluido IGV; la Liquidación del **Contrato N° 012-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 26 de enero de 2006, suscrito con el CONSORCIO FULL SERVICE, muestra una **Inversión Autorizada** de S/.154,357.28 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.154,357.28 incluido IGV; la Liquidación del **Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 10 de mayo de 2006, suscrito con la empresa PETROCENTRO YULIA S.A.C., muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 367,803.33 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.367,803.33 incluido IGV; la Liquidación del **Contrato N° 135-2006-GRC-Adquisición de Combustible**, de fecha 22 de Noviembre de 2006, suscrito con la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS SAC., muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 43,600.00 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 43,600.00 incluido IGV. Además, no existe SALDO a favor ni en contra de los mencionados contratistas;

Que, la Liquidación del **Contrato** celebrado mediante la **Orden de Compra N° 00693**, suscrito con la empresa CORPORACIÓN SERVICENTROS SAC., muestra una **Inversión Autorizada** de S/.13,377.00 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.13,377.00 incluido IGV; la Liquidación del **Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 21 de febrero de 2006, suscrito con la empresa SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 32,487.00 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 32,487.00 incluido IGV; los **Contratos de Locación de Servicios** suscritos con los señores Manuel Gastón Álvarez González; Jorge Hildebrando Ashcallay Granda; Luis Rodríguez Malpica; Carlos Edward Cuellar Cajahuaringa; y Arnaldo Fernán Crespo Alvarado; muestran una **Inversión Autorizada** de S/. 93,090.01 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 93,090.01 incluido IGV; los

Contratos efectuados mediante Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios, que se encuentran detallados en los considerandos precedentes muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 283,111.40, incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/.283,111.40 incluido IGV; los **Contratos Directos para Mano de Obra**, que se detallada en los considerandos precedentes muestra una **Inversión Autorizada** de S/. 923, 850.52 incluido IGV, y un **Monto Pagado** de S/. 923, 850.52 incluido IGV. Además, no existe SALDO a favor ni en contra de los mencionados proveedores de bienes y servicios;

Que, asimismo, a través del Informe N° 317-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 12 de octubre de 2010, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que mediante el Informe N° 652-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 22 de setiembre de 2010, la Oficina de Contabilidad consigna en el Cuadro de Liquidación Financiera, que en el año 2006 la ejecución presupuestal de la aludida obra asciende a S/.3'397,265.31 y en el año 2007 la ejecución presupuestal asciende a S/.373,111.35, y en total la ejecución presupuestal de años asciende a S/.3'770,376.66; y precisa que los montos consignados en el Cuadro de Liquidación Financiera están sustentados con las respectivas Hojas de Codificación Contable - HCC y Comprobantes de Pago. Pero respecto a los pagos semanales por mano de obra se ha consignado, en el referido Cuadro, los pagos por concepto de planillas, aportes al Sistema Nacional de Pensiones SNP, AFP, CONAFOVICER, ESSALUD y Accidentes de Trabajo, sin embargo, se consigna un solo comprobante de pago en el que figura el monto total que indica el HCC correspondiente a cada pago semanal;

Que, en ese sentido el Coordinador de Liquidaciones recomienda aprobar de oficio la liquidación de los Contratos celebrados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** y la **Actividad de Gestión: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao- Etapa Traslado - 1ra Parte"**, sólo para efectos del registro contable de la inversión ejecutada en la cuenta presupuestal correspondiente; cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte integrante de la presenta Resolución;

Que, considerando que la liquidación de oficio, elaborada por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se encuentra sustentada en la Liquidación Financiera emitida por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración, así como en la documentación sustentatoria proporcionada por dicha Gerencia y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, corresponde disponer su aprobación sólo para efectos del Registro y Descargo Contable, en el marco de lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, General del Sistema de Contabilidad, que señala: **"El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción."** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **"Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional."**

Que, atendiendo a que con el Informe N°1736-2006-Región Callao/GRDS de fecha 01 de agosto de 2007, la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 069-2007-Región Callao/GRDS-MGC, en el que se detalla el proceso de reubicación de Pobladores de la Zona de Alto Riesgo en los Humedales de Ventanilla y distribución de los módulos de vivienda y letrinas sanitarias, y que a partir de ello se convocó a reuniones para evaluar y discutir sobre el estado actual del proceso de reubicación de pobladores de los asentamientos Humanos Los Próceres y Valle Verde; y siendo necesario determinar si a la fecha culminó la referida reubicación, resulta pertinente solicitar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social emita un informe, dirigido a la Gerencia General Regional, respecto de las acciones realizada para el proceso de reubicación de las mencionadas poblaciones;

REGION CALLAO
Vº Bº
GRI

REGION CALLAO
GRI

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de setiembre de 2009 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar de Oficio, y sólo para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de los Contratos celebrados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa y para la ejecución de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa. **Contrato N° 011-2006-Región Callao**, de fecha 24 de enero de 2006, suscrito con el CONSORCIO CURICH, que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 172,945.08 (Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 08/100 Nuevos Soles), incluido IGV; **Contrato N° 005-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 20 de abril de 2006, suscrito con el CONSORCIO INVERSIONES GENERALES ESTRELLA S.A. y GESTION EMPRESARIAL W & M S.R.L., que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 1'685,755.04 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 Nuevos Soles incluido IGV; **Contrato N° 012-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 26 de enero de 2006, suscrito con el CONSORCIO FULL SERVICE, que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/.154,357.28 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100 Nuevos Soles) incluido IGV; **Contrato N° 055-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 10 de mayo de 2006, suscrito con la empresa PETROCENTRO YULIA S.A.C., que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 367,803.33 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Tres con 33/100 Nuevos Soles) incluido IGV; **Contrato N° 135-2006-GRC-Adquisición de Combustible**, de fecha 22 de Noviembre de 2006, suscrito con la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS SAC., que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 43,600.00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV; el **Contrato** celebrado mediante **Orden de Compra N° 00693**, suscrito con la empresa CORPORACIÓN SERVICENTROS SAC., que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/.13,377.00 (Trece Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV; **Contrato N° 026-2006-Gobierno Regional del Callao**, de fecha 21 de febrero de 2006, suscrito con la empresa SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 32,487.00 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV. Cada una de las liquidaciones de los mencionados Contratos no arrojan SALDOS a favor ni en contra de los aludidos Contratistas, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar de Oficio, y sólo para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de los Contratos, celebrados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa y para la ejecución de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa. **Contratos de Locación de Servicios** celebrados con los señores Manuel Gastón Álvarez González; Jorge Hildebrando Ashcallay Granda; Luis Rodríguez Malpica; Carlos Edward Cuellar Cahahuaringa; y Arnaldo Fernán Crespo Alvarado, las que muestran una **Inversión Autorizada Total** y un **Monto Pagado** de S/. 93,090.01 (Noventa y Tres Mil Noventa con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV; los **Contratos** celebrados mediante **Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios**, con diversos proveedores de bienes y servicios, los que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 283,111.40

(Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Once con 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV; los **Contratos** celebrados con **Personal Obrero**, para el servicio de mano de obra, muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/.923,850.52 (Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 52/100 Nuevos Soles). Cada una de las liquidaciones de los mencionados Contratos no arrojan SALDOS a favor ni en contra de los aludidos locadores ni en los proveedores de bienes y servicios, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- Precisar, que las Liquidación de los Contratos a que hace referencia los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución, celebrados para la ejecución de la **Obra Pública: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa y para la ejecución de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa, muestran una **Inversión Ejecutada Total** de S/.3'770,376.66 (Tres Millones Setecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Seis con 66/100 Nuevos Soles); conforme se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social emita un informe, dirigido a la Gerencia General Regional, respecto de las acciones que ha realizado para el proceso de reubicación de los pobladores, así como para la distribución de los módulos de vivienda y letrinas sanitarias, a que hace referencia en el Informe N°1736-2006-Región Callao/GRDS de fecha 01 de agosto de 2007.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere el costo de la **Obra Pública: "Reubicación De Pobladores De Zonas De Alto Riesgo - Ventanilla - Callao"** y de la **Actividad de Gestión: "Reubicación de Pobladores de Zona de Alto Riesgo – Ventanilla, Callao – Etapa Traslado – 1ra Parte"**, en el correspondiente registro y descargo contable pertinente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución y los Anexos N° 01 y N° 02 con sus cuadros sustentatorios, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. HERMAN TAVARA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura

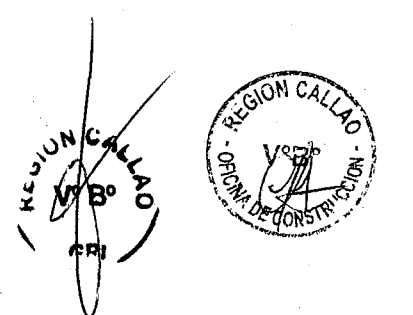
LIQUIDACION POR CONTRATOS - EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

PROYECTO "REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA-CALLAO" CADENA FUNCIONAL 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0210 (2006)
17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0135 (2007)
17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 002 NEMO 0135 (2007)

APROBADO R.G.R. Nº 144 - 2005 G.R.C. GRI IMPORTE APROBADO SI/ 3,095,799.54
11ª MODIF.P.A.MEMO 867-2007-GRC-GRPPAT IMPORTE VIGENTE SI/ 3,775,731.00
EJECUTOR DEL PROYECTO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA MODALIDAD EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

DOCUMENTO	IMPORTE EFECTUADO	Mano de Obra	Diversos Mat. Construcción	Tuberías, planchas de acero	Alambre, acero, estacas	Cemento 755bts	Sum. Agua Potable	Adquisición Vivienda y Lateralizaciones	Petroleo	Petroleo	Petroleo	Lubrificantes	Locación de Servicios Profesionales	Vestuario	Agua de mesa	Adq. Repuestos y Herramienta	Materiales Diversos blancos de	Legalización Ciudadano	Cartel de Obra	Alquiler Camión de 4x4	Seguridad Policial	Laboratorio Mecánica Suelos Seguridad Ingenieros Consultores SAC	Alq. Volquetes 15 m3	Honorarios Profesionales	Materiales de Encofrado	Alquiler Baños Portátiles	Alquiler Nivel Inconcreto	Alquiler 05 Camiones	
Rebaja de compromiso	-750.00																												
Servicio de pintado de módulos de vivienda y letrinas	93,159.85																												
Pago Nº 5 final pintado de módulos de vivienda, letrina	67,728.32																												
CIS 002																													
Compra de petroleo diesel	13,377.00																												
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	600.00																												
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	600.00																												
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	600.00																												
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	600.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Pago de 18 días por apoyo de personal	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	592.00																												
Servicios de seguridad policial	10,400.00																				10,400.00								
Servicios de seguridad policial	7,800.00																				7,800.00								
Alquiler de 05 camiones	15,166.55																												
SUB-TOTAL	373,111.35																												
TOTAL PAGADO	3,770,376.66	923,850.52	46,012.89	14,254.80	7,936.62	12,986.00	172,945.08	1,685,755.04	367,803.33	43,600.00	13,377.00	15,037.82	93,090.01	5,957.00	29,971.05	32,363.38	525.70	130.00	4,605.87	23,978.50	37,400.00	32,487.00	154,357.28	16,570.00	1,284.74	6,500.00	12,450.18	15,166.55	

CONTRATO, OIS, OIC, CONTRACION DIRECTA	TOTALES	Contratación Directa	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	011-2006-RC	005-2006-RC	055-2006-RC	135-2006-ORC	OIC 00693	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC	OIC
MONTO CONTRATO, OIS, OIC, CONTRACION DIRECTA	3,722,809.96	923,850.52	46,012.89	14,254.80	7,936.62	12,986.00	172,945.08	1,693,000.00	320,486.67	43,600.00	13,377.00	15,037.82	93,090.01	5,957.00	29,971.05	32,363.38	525.70	130.00	4,605.87	23,978.50	37,400.00	24,980.00	154,357.28	16,570.00	1,284.74	6,500.00	12,450.18	15,166.55	
ADENDA AL CONTRATO	51,287.80								43,790.60													7,497.00							
MONTO AUTORIZADO CONTRACTUAL	3,774,097.76	923,850.52	46,012.89	14,254.80	7,936.62	12,986.00	172,945.08	1,693,000.00	364,277.27	43,600.00	13,377.00	15,037.82	93,090.01	5,957.00	29,971.05	32,363.38	525.70	130.00	4,605.87	23,978.50	37,400.00	32,487.00	154,357.28	16,570.00	1,284.74	6,500.00	12,450.18	15,166.55	
MONTO REAJUSTE	3,524.06								3,524.06																				
DEDUCTIVO	7,244.96								7,244.96																				
MONTO AUTORIZADO VIGENTE	3,770,376.66	923,850.52	46,012.89	14,254.80	7,936.62	12,986.00	172,945.08	1,685,755.04	367,803.33	43,600.00	13,377.00	15,037.82	93,090.01	5,957.00	29,971.05	32,363.38	525.70	130.00	4,605.87	23,978.50	37,400.00	32,487.00	154,357.28	16,570.00	1,284.74	6,500.00	12,450.18	15,166.55	
MONTO TOTAL PAGADO	3,770,376.66	923,850.52	46,012.89	14,254.80	7,936.62	12,986.00	172,945.08	1,685,755.04	367,803.33	43,600.00	13,377.00	15,037.82	93,090.01	5,957.00	29,971.05	32,363.38	525.70	130.00	4,605.87	23,978.50	37,400.00	32,487.00	154,357.28	16,570.00	1,284.74	6,500.00	12,450.18	15,166.55	
SALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



186
ANEXO N° 02

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

PROYECTO: REUBICACION DE POBLADORES DE ZONAS DE ALTO RIESGO - VENTANILLA -
 CALLAO
 UBICACIÓN: VENTANILLA
 PROPIETARIO: REGION CALLAO
 MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL: SI. 3,095,799.54
 FECHA BASE: Oct-05
 PRESUP. ANALITICO MODIF_05: SI. 3,504,301.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_06: SI. 3,504,301.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_07: SI. 3,576,337.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_08: SI. 3,691,146.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_09: SI. 3,691,146.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_10: SI. 3,754,375.48
 PRESUP. ANALITICO MODIF_11: SI. 3,775,726.48
 PRESUP. ANALITICO FINAL: SI. 3,775,726.48
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: AÑO 2006 y 2007

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

AÑO	2006	CIS	001	NEMO	0210
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
17	058	0163	2.027546	2.000701	00001

AÑO	2007	CIS	001	NEMO	0135
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
17	058	0163	2.027546	2.000701	00001

AÑO	2007	CIS	002	NEMO	0135
FU	PRO	S.PRO	PROY	COMP	META
17	058	0163	2.027546	2.000701	00001

EJERCICIO PRESUPUESTAL

AÑO 2006

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2006
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazc	721,144.85
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	60,796.04
22	VESTUARIO	5,957.00
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	426,441.15
27	SERVICIOS NO PERSONALES	88,090.01
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	254,135.69
30	BIENES DE CONSUMO	62,860.13
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	232,758.65
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,264.74
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	1,524,866.87
52	ALQUILER DE BIENES	18,950.18
SUB TOTAL		3,397,265.31

EJERCICIO PRESUPUESTAL

AÑO 2007

ESPECIFICA	CONCEPTO	EJECUTADO AÑO 2007
10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Compensación Cont. A plazc	124,156.74
11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	17,752.89
22	VESTUARIO	-
23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,377.00
27	SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00
29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	-
30	BIENES DE CONSUMO	-
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	36,770.00
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	-
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	160,888.17
51	EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	15,166.55
52	ALQUILER DE BIENES	-
0	#N/A	-
SUB TOTAL		373,111.35

TOTAL INVERSION EJECUTADA SI. **3,770,376.66**



1944

CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - POR ESPECIFICAS - PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO	" REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA-CALLAO"	CADENA FUNCIONAL	17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0210 (2006) 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0135 (2007) 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 002 NEMO 0135 (2007)
APROBADO	R.G.R. N°- 144 - 2005 G.R.C. GRI 11ª MODIF.P.A.MEMO 607-2007-GRC-GRPPAT	IMPORTE APROBADO	S/. 3,096,799.54
EJECUTOR DEL PROYECTO	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	IMPORTE VIGENTE MODALIDAD	S/. 3,775,731.00
	32.7		EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

DOCUMENTO	GASTO	C/P N°	FECHA	HCC	FECHA	SIAF	PAGOS EFECTUADOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	VESTUARIO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	BIENES DE CONSUMO	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	MATERIALES DE ESCRITORIOS	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADERO	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	TOTAL COSTO
AÑO 2006																			
Pila. semana 11 del 08 al 14/03/2006	001928	17-mar-06	030543	16-mar-06	001982		3,502.38	3,232.20	270.18										3,502.38
Pila. semana 12 del 15 al 21/03/2006	002035	14-mar-06	030670	23-mar-06	002147		4,856.46	4,478.98	377.48										4,856.46
Pila. semana 13 del 22 al 28/03/2006	002451	31-mar-06	031144	31-mar-06	002653		6,514.66	6,008.82	505.84										6,514.66
Pila. semana 14 del 29/03 al 04/04/06	002565	07-abr-06	040108	7-abr-06	002947		6,151.68	5,674.20	477.48										6,151.68
Pila. semana 15 del 05 al 11/04/2006	002648	12-abr-06	040192	11-abr-06	002980		6,676.26	6,157.54	518.72										6,676.26
Pila. semana 16 del 12 al 18/04/2006	002805	21-abr-06	040382	20-abr-06	003045		6,798.30	6,272.96	525.34										6,798.30
Pila. semana 17 del 19 al 25/04/2006	003064	28-abr-06	041002	27-abr-06	003350		7,085.79	6,551.49	544.30										7,085.79
Pila. semana 18 del 26/04 al 02/05/06	003368	05-may-06	050103	4-may-06	003893		8,026.32	7,401.90	624.42										8,026.32
Rebaja compromiso devolucion de pago indebido			062000	28-jun-06	003893		-19.06	(19.06)											-19.06
Pila. semana 19 del 03 al 09/05/2006	003480	12-may-06	050335	12-may-06	003990		8,221.05	7,581.21	639.84										8,221.05
Pila. semana 20 del 10 al 16/05/2006	003613	19-may-06	050539	18-may-06	004051		13,931.66	12,860.42	1,071.24										13,931.66
Pila. semana 21 del 17 al 23/05/2006	003849	29-may-06	050884	26-may-06	004264		16,744.59	15,449.73	1,294.86										16,744.59
Pila. semana 22 del 24 al 30/05/2006	004443	02-jun-06	060080	2-jun-06	004985		21,538.50	19,878.42	1,660.08										21,538.50
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112298	30-nov-06	004985		-84.83	-84.83											-84.83
Pila. semana 23 del 31/05 al 06/06/06	004591	09-jun-06	060241	9-jun-06	005043		24,769.95	22,851.23	1,918.72										24,769.95
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112299	30-nov-06			-84.83	-84.83											-84.83
Pila. semana 24 del 07 al 13/06/2006	004698	16-jun-06	060351	15-jun-06	005077		28,168.91	25,999.29	2,169.62										28,168.91
Rebaja compromiso devolucion de pago indebido			112300	30-nov-06			-84.83	(84.83)											-84.83
Pila. semana 25 del 14 al 20/06/2006	004829	23-jun-06	060667	23-jun-06	005224		16,111.50	14,874.37	1,237.13										16,111.50
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112301	30-nov-06	005224		-6.43	(6.43)											-6.43
Pila. semana 26 del 21 al 27/06/2006	005301	28-jun-06	061776	28-jun-06	005847		14,053.69	12,970.92	1,082.77										14,053.69
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112302	30-nov-06	005847		-12.87	(12.87)											-12.87
Pila. semana 27 del 28 al 04/07/2006	005605	07-jul-06	070172	7-jul-06	006074		25,669.60	23,709.51	1,960.09										25,669.60
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112296	30-nov-06	006074		-38.83	(38.83)											-38.83
Pila. semana 28 del 05 al 11/07/2006	005771	14-jul-06	070484	14-jul-06	006192		29,115.45	26,887.11	2,228.34										29,115.45
Rebaja compromiso devolucion de deducion SNP			112297	30-nov-06	006192		-37.44	(37.44)											-37.44
Pila. semana 29 del 12 al 18/07/2006	005922	21-jul-06	070734	21-jul-06	006307		24,848.12	22,955.25	1,892.87										24,848.12
Pila. semana 30 del 19 al 25/07/2006	006390	26-jul-06	071666	26-jul-06	006824		26,410.48	24,391.93	2,018.55										26,410.48
Pila. semana 31 del 26/07 al 01/08/2006	006760	04-ago-06	080166	4-ago-06	007154		31,466.15	29,032.90	2,433.25										31,466.15
Pila. semana 32 del 02 al 08/08/2006	006891	11-ago-06	080373	11-ago-06	007232		28,434.54	26,229.52	2,205.02										28,434.54
Pila. semana 33 del 09 al 15/08/2006	007037	18-ago-06	080645	18-ago-06	007373		25,396.94	23,425.25	1,971.69										25,396.94
Pila. semana 34 del 16 al 22/08/2006	007158	25-ago-06	080889	25-ago-06	007533		26,768.85	24,691.81	2,077.04										26,768.85
Pila. semana 35 del 23 al 29/08/2006	007710	01-sep-06	081628	31-ago-06	007871		24,764.15	22,843.40	1,920.75										24,764.15
Pila. semana 36 del 30/08 al 05/09/06	007930	08-sep-06	080414	8-sep-06	008410		21,200.78	19,561.92	1,638.86										21,200.78
Pila. semana 37 del 06 al 12/09/2006	008106	15-sep-06	090753	15-sep-06	008607		19,325.25	17,830.88	1,494.37										19,325.25
Pila. semana 38 del 13 al 19/09/2006	008295	25-sep-06	091008	22-sep-06	008721		18,832.79	17,370.40	1,462.39										18,832.79
Pila. semana 39 del 20 al 26/09/2006	008650	29-sep-06	092034	29-sep-06	009269		17,734.73	16,357.60	1,377.13										17,734.73
Pila. semana 40 del 27/09 al 03/10/2006	009141	10-oct-06	100325	10-oct-06	009655		19,692.30	18,175.83	1,516.47										19,692.30
Pila. semana 41 del 04 al 10/10/2006	009302	13-oct-06	100641	13-oct-06	009803		17,609.92	16,213.32	1,396.60										17,609.92
Pila. semana 42 del 11 al 17/10/2006	009515	25-oct-06	101079	24-oct-06	010023		11,869.33	10,959.21	910.12										11,869.33
Pila. semana 43 del 18 al 24/10/2006	009514	25-oct-06	101080	24-oct-06	010022		28,755.66	26,514.89	2,240.77										28,755.66
Pila. semana 44 del 25 al 31/10/2006	009648	30-oct-06	101367	30-oct-06	010157		25,186.59	23,211.34	1,975.25										25,186.59
Pila. semana 45 del 01 al 07/11/2006	010118	03-nov-06	110007	2-nov-06	010676		23,722.57	21,863.96	1,858.61										23,722.57
Pila. semana 46 del 08 al 14/11/2006	010367	10-nov-06	110439	10-nov-06	010974		31,180.03	28,702.64	2,477.39										31,180.03
Pila. semana 47 del 15 al 21/11/2006	011246	01-dic-06	111960	30-nov-06	011793		19,372.45	17,841.21	1,531.24										19,372.45
Pila. semana 48 del 22 al 28/11/2006	011247	01-dic-06	111977	30-nov-06	011789		36,245.00	33,396.69	2,848.31										36,245.00
Devol. Del descuento en exceso en el pago de AFP			123032	29-dic-06	011789		(13.33)	(13.33)											-13.33
Pila. semana 49 del 29/11 al 05/12/2006	011245	15-dic-06	120607	14-dic-06	012185		12,314.60	11,344.51	970.09										12,314.60
Pila. semana 50 del 06 al 12/12/2006	011577	26-dic-06	121899	22-dic-06	012185		10,436.96	9,615.69	821.27										10,436.96
Pila. semana 51 del 13 al 19/12/2006	012094	26-dic-06	121901	22-dic-06	012810		11,213.76	10,351.63	862.13										11,213.76
Pila. semana 52 del 20 al 26/12/2006	012092	26-dic-06	121902	22-dic-06	012743		6,649.99	6,137.40	512.59										6,649.99
Diferencia de aportes de ESSALUD	012093	26-dic-06	121902	22-dic-06	013003		11,563.34	10,661.40	901.94										11,563.34
Adq. botas, cascos, overoles, lentes y otros	012516	29-dic-06	122575	29-dic-06	012941		3,069.93	2,836.76	233.17										3,069.93
Adq. de 31,763 gal. petróleo diesel _ Adelanto Directo	012406	28-dic-06	122226	27-dic-06	012941		311.38	0.00	311.38										311.38
Adq. de 5500 gal. petróleo diesel	001776	09-mar-06	030381	8-mar-06	00924		5,957.00			5,957.00									5,957.00
Adq. de 185 gal. aceite hidraulico	004723	19-jun-06	060339	15-jun-06	004041		38,846.50			38,846.50									38,846.50
Adq. de 1750 lbs grasa y 185 gal. aceite	004625	13-jun-06	060263	12-jun-06	004618		3,479.85			3,479.85									3,479.85
Adq. de 4000 gal. petróleo diesel	004667	14-jun-06	0																

CUADRO N° 01
CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - POR ESPECIFICAS - PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO "REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA-CALLAO" CADENA FUNCIONAL 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0210 (2006)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0135 (2007)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 002 NEMO 0135 (2007)
 APROBADO R.G.R. N°-144 - 2005 G.R.C. GRI IMPORTE APROBADO SI. 3,095,799.54
 11* MODIF.P.A.MEMO 607-2007-GRC-GRPPAT IMPORTE VIGENTE SI. 3,776,731.00
 EJECUTOR DEL PROYECTO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 32.7 EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

DOCUMENTO						PAGOS EFECTUADOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	VESTUARIO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	BIENES DE CONSUMO	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	MATERIALES DE ESCRITORIOS	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADERO	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	TOTAL COSTO
GASTO	C/P N°	FECHA	HCC	FECHA	SIAF													
ESPECIFICA DEL GASTO						10	11	22	23	27	29	30	39	49	51	52		
Adq. de 1500 gal. petroleo diesel	009569	26-oct-06	101072	24-oct-06	009079	14,997.60												14,997.60
Adq. de 1340 gal. petroleo diesel	010465	15-nov-06	110371	9-nov-06	009079	13,397.86												13,397.86
Adq. de 1500 gal. petroleo diesel	012272	28-dic-06	121065	20-dic-06	011799	16,350.00												16,350.00
Adq. de 4000 gal. petroleo diesel (2500 gin)	000040	10-ene-07	122274	28-dic-06	011799	27,250.00												27,250.00
Honorarios mes de marzo-2006 - Ashcallay Granda	002816	24-abr-06	040470	21-abr-06	003068	4,000.00												4,000.00
Honorarios mes de marzo-2006 - Rodriguez Malpica	003062	24-abr-06	040749	26-abr-06	003176	2,400.00												2,400.00
Honorarios del 03 al 30 abril-2006 - Alvarez Gonzales	002962	28-abr-06	040972	27-abr-06	003362	1,680.00												1,680.00
Honorarios mes de abril-2006 - Rodriguez Malpica	002959	28-abr-06	040974	27-abr-06	003361	3,000.00												3,000.00
Honorarios mes de abril-2006 - Ashcallay Granda	002956	28-abr-06	040977	27-abr-06	003360	5,000.00												5,000.00
Honorarios mes de abril-2006 - Cuellar Cajahuaringa	003126	28-abr-06	041028	28-abr-06	003389	3,500.00												3,500.00
Honorarios del 08 al 31.marzo.2006 - Cuellar Cajahuaringa	003032	28-abr-06	041036	28-abr-06	003409	2,800.00												2,800.00
Honorarios mes de mayo-2006 - Ashcallay Granda	003927	30-may-06	051228	29-may-06	004375	3,500.00												3,500.00
Honorarios mes de mayo-2006 - Alvarez Gonzales	004010	30-may-06	051385	29-may-06	004468	1,800.00												1,800.00
Honorarios mes de mayo-2006 - Rodriguez Malpica	004068	31-may-06	051498	30-may-06	004522	3,000.00												3,000.00
Honorarios mes de mayo-2006 - Cuellar Cajahuaringa	004183	31-may-06	051535	30-may-06	004413	3,500.00												3,500.00
Honorarios mes de junio-2006 - Alvarez Gonzales	004963	27-jun-06	060892	26-jun-06	005380	1,800.00												1,800.00
Honorarios del 01 al 02-junio-2006 - Cuellar Cajahuaringa	005103	28-jun-06	061409	27-jun-06	005639	583.33												583.33
Honorarios 05 dias-mes junio-2006 - Rodriguez Malpica	005375	03-jul-06	061624	28-jun-06	005714	500.00												500.00
Honorarios del 01 al 06 de julio-2006 - Alvarez Gonzales	005687	13-jul-06	070307	12-jul-06	006110	360.00												360.00
Honorarios del 01 al 05-julio-2006 - Ashcallay Granda	006683	02-ago-06	080063	2-ago-06	007089	583.33												583.33
Honorarios del 06 al 30-julio-2006 - Cuellar Cajahuaringa	006687	02-ago-06	080064	2-ago-06	007088	2,916.67												2,916.67
Honorarios mes de julio-2006 - Ashcallay Granda	006697	03-ago-06	080065	2-ago-06	007086	5,000.00												5,000.00
Honorarios del 22 al 31 de mayo-2006 - Ascallay Granda	006688	02-ago-06	080066	2-ago-06	007085	1,500.00												1,500.00
Honorarios mes de junio-2006 - Ashcallay Granda	006696	03-ago-06	080067	2-ago-06	007087	5,000.00												5,000.00
Honorarios del 09 al 31 de julio-2006 - Alvarez Gonzales	007590	01-sep-06	081996	31-ago-06	008125	1,500.00												1,500.00
Honorarios mes de agosto-2006 - Alvarez Gonzales	007540	01-sep-06	081997	31-ago-06	008122	1,800.00												1,800.00
Honorarios mes de agosto-2006 - Cuellar Cajahuaringa	007843	05-sep-06	090204	1-sep-06	008255	3,500.00												3,500.00
Honorarios mes de agosto-2006 - Ashcallay Granda	007833	04-sep-06	090205	1-sep-06	008249	5,000.00												5,000.00
Honorarios mes de julio-2006 - Cuellar Cajahuaringa	007825	04-sep-06	090209	1-sep-06	008242	3,033.33												3,033.33
Honorarios mes de agosto-2006 - Rodriguez Malpica	007830	04-sep-06	090238	1-sep-06	008345	1,000.00												1,000.00
Honorarios mes de octubre-2006 - Crespo Alvarado	009730	31-oct-06	101638	31-oct-06	010265	3,400.00												3,400.00
Honorarios del 01 al 10/09/2006 - Rodriguez Malpica	000150	24-ene-06	122592	29-dic-06	013092	1,000.00												1,000.00
Honorarios del 28 al 31.agosto.2006 - Alvarez Gonzales	012510	29-dic-06	122603	29-dic-06	013091	294.64												294.64
Honorarios del 01 set al 01.octubre.2006 - Ashcallay Granda	012565	29-dic-06	122607	29-dic-06	013090	5,000.00												5,000.00
Honorarios mes de 01/09 al 26/10/06 - Alvarez Gonzales	012509	29-dic-06	122614	29-dic-06	013089	3,300.00												3,300.00
Honorarios mes de 02/10 al 31/10/06 - Ashcallay Granda	012564	29-dic-06	122616	29-dic-06	013095	4,838.71												4,838.71
Honorarios del 21 al 30/09/2006 - Rodriguez Malpica	012542	29-dic-06	122617	29-dic-06	013094	1,000.00												1,000.00
Honorarios de 11 al 20/09/2006 - Rodriguez Malpica	012541	29-dic-06	122618	29-dic-06	013093	1,000.00												1,000.00
Materiales de construcción			N/C N° 1010	30-nov-06		213.56						213.56						213.56
Materiales de construcción			N/C N° 352	30-mar-06		269.85						269.85						269.85
Materiales de construcción			N/C N° 351	30-mar-06		245.00						245.00						245.00
Adq. de diversos mat.const. madera	002870	26-abr-06	040552	25-abr-06	001258	32,769.25						32,769.25						32,769.25
Adq. Tuberías y planchas de aceros	003810	26-may-06	050848	25-may-06	003612	14,254.80						14,254.80						14,254.80
Adq. alambre acero, estaca y otros	004314	31-may-06	051058	29-may-06	002776	7,936.92						7,936.92						7,936.92
Adq. de materiales de construcción	004309	31-may-06	051932	31-may-06	002742	7,024.57						7,024.57						7,024.57
Adq. de 2694 m3. agua p/construc.	005094	28-jun-06	060639	22-jun-06	005127	28,852.74						28,852.74						28,852.74
Adq. de 3754 M3. agua p/construc.	005546	05-jul-06	070046	4-jul-06	005127	40,205.34						40,205.34						40,205.34
Adq. de 952 M3. agua p/construc.	006110	26-jul-06	070996	25-jul-06	005127	10,195.92						10,195.92						10,195.92
Adq. de 16148 M3. agua p/construc.	006868	11-ago-06	080331	10-ago-06	005127	17,992.80						17,992.80						17,992.80
Adq. de 1028 M3. agua p/construc. AÑO 2007	006978	16-ago-06	080525	16-ago-06	005127	11,009.88						11,009.88						11,009.88
Adq. de 968 m3. agua p/construc.	007860	05-sep-06	090269	4-sep-06	005127	10,367.28						10,367.28						10,367.28
Adq. de 1443 m3. agua p/construc.	008172	20-sep-06	090813	18-sep-06	005127	15,454.53						15,454.53						15,454.53
Adq. de 748 m3. agua p/construc.	008657	29-sep-06	091569	28-sep-06	005127	8,011.08						8,011.08						8,011.08
Adq. de 755 bolsas de cemento	009206	13-oct-06	100418	12-oct-06	002844	12,986.00						12,986.00						12,986.00
Adq. de materiales de construcción	010049	03-nov-06	101457	30-oct-06	001647	5,490.66						5,490.66						5,490.66
Adq. de 2881 m3. agua p/construc.	010390	14-nov-06	110514	13-nov-06	005127	30,855.51						30,855.51						30,855.51
Bidón de agua			N/C N° 349	30-mar-06		111.19							111.19					111.19
Adq. de 453 und. bidones agua, caño azul	002629	12-abr-06	040048	5-abr-06	001676	28,819.86						28,819.86						28,819.86
Adquisición de repuestos	003276	02-may-06	040501	24-abr-06	003017	26,923.88						26,923.88						26,923.88
Adq. Lampa, carretilla, rastrillo, otros	003689	23-may-06	050565	18-may-06	004042	5,439.50						5,439.50						5,439.50
Adq. de 80 und. Bidones agua de mesa	004663	14-jun-06	060131	6-jun-06	001669	3,120.00						3,120.00						3,120.00
Rebaja de cp, mpromiso			120317	11-dic-06	001669	-2,080.00						-2,080.00						-2,080.00
Adq. de materiales diversos	004682	15-jun-06	060199	8-jun-06	001660	525.70						525.70						525.70
Serv. de legal. de cuaderno de obras	001830	13-mar-06	030409	9-mar-06	00239	130.00												130.00
Serv. confección de cartel de obra	002869	26-abr-06	040562	25-abr-06	001052	4,605.87												4,605.87
Serv. alquiler de una camioneta																		

CUADRO N° 01

CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - POR ESPECIFICAS - PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO " REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA-CALLAO" CADENA FUNCIONAL 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0210 (2006)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0135 (2007)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 002 NEMO 0135 (2007)

APROBADO R.G.R. N°- 144 - 2005 G.R.C. GRI IMPORTE APROBADO
 11° MODIF.P.A.MEMO 607-2007-GRC-GRPPAT IMPORTE VIGENTE
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 32.7 MODALIDAD EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 \$/ 3,095,799.54
 \$/ 3,775,731.00

DOCUMENTO						PAGOS EFECTUADOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	VESTUARIO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	BIENES DE CONSUMO	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	MATERIALES DE ESCRITORIOS	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADERO	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	TOTAL COSTO
GASTO	C/P N°	FECHA	HCC	FECHA	SIAF													
ESPECIFICA DEL GASTO							10	11	22	23	27	29	30	39	49	51	52	
Alquiler camion Volquete 15 m3 (287h-m)	007852	05-sep-06	081123	29-ago-06	005129	41,325.13												41,325.13
Serv. implementacion de laboratorio	007934	11-sep-06	090307	5-sep-06	005197	8,330.00												8,330.00
Honorarios mes de julio del 2006	008032	14-sep-06	090534	12-sep-06	008447	700.00												700.00
Honorarios mes de julio del 2006	008028	14-sep-06	090535	12-sep-06	008446	700.00												700.00
Honorarios mes de julio del 2006	008030	14-sep-06	090537	12-sep-06	008445	700.00												700.00
Honorarios mes de agosto del 2006	008036	14-sep-06	090538	12-sep-06	008444	700.00												700.00
Honorarios mes de agosto del 2006	008069	14-sep-06	090539	12-sep-06	008443	700.00												700.00
Honorarios mes de agosto del 2006	008029	14-sep-06	090540	12-sep-06	008442	700.00												700.00
Honorarios mes de agosto del 2006	008068	14-sep-06	090541	12-sep-06	008441	700.00												700.00
Honorarios mes de julio del 2006	008067	14-sep-06	090542	12-sep-06	008440	700.00												700.00
Honorarios mes de julio del 2006	008035	14-sep-06	090562	12-sep-06	008474	550.00												550.00
Honorarios mes de julio del 2006	008034	14-sep-06	090563	12-sep-06	008473	700.00												700.00
Alquiler camion Volquete 15 m3 (134 h-m)	008145	19-sep-06	090771	18-sep-06	005129	19,294.66												19,294.66
Serv. de implementacion de laboratorio	009118	10-oct-06	091183	26-sep-06	005197	8,330.00												8,330.00
Alquiler camion Volquete 15 m3 (140 h-m)	008889	04-oct-06	091395	27-sep-06	005129	20,158.60												20,158.60
Serv. de seguridad y vigi. De obra 01 AL 30/09/06	009552	26-oct-06	101057	24-oct-06	010003	700.00												700.00
Serv. de seguridad y vigi. De obra 01 AL 30/09/06	009550	26-oct-06	101060	24-oct-06	010004	700.00												700.00
Serv. de seguridad y vigi. De obra 01 AL 30/09/06	009551	26-oct-06	101061	24-oct-06	010005	400.00												400.00
Serv. de seguridad y vigi. De obra 01 AL 30/09/06	009553	26-oct-06	101062	24-oct-06	010006	700.00												700.00
Serv. de alquiler de una camioneta 4x4	010048	03-nov-06	101434	30-oct-06	008167	4,165.00												4,165.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	010970	30-nov-06	111445	29-nov-06	011406	700.00												700.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	010971	30-nov-06	111446	29-nov-06	011404	700.00												700.00
Honorarios mes de Octubre del 2006	011063	01-dic-06	112037	30-nov-06	011811	700.00												700.00
Honorarios mes de octubre del 2006	011062	01-dic-06	112040	30-nov-06	011810	700.00												700.00
Serv. implementacion de laboratorio	011554	14-dic-06	120420	12-dic-06	120420	7,497.00												7,497.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	011832	22-dic-06	120980	20-dic-06	011538	700.00												700.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	011831	22-dic-06	120984	20-dic-06	011528	500.00												500.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	011829	22-dic-06	120987	20-dic-06	011535	700.00												700.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	012055	22-dic-06	120988	20-dic-06	011540	700.00												700.00
Serv. seguridad policial 01 al 31/10/06	011833	22-dic-06	120989	20-dic-06	011537	700.00												700.00
Adq. diversos materiales de escritorio	000915	07-feb-06	020045	3-feb-06	000671	1,264.74												1,264.74
Pago de adelanto efectivo de la obra (modulo vivienda-letrinas	003300	03-may-06	050052	3-may-06	003681	338,600.00										338,600.00		338,600.00
Adq.150 und. modulo vivienda-letrinas	005453	04-jul-06	070013	3-jul-06	005794	392,803.60										392,803.60		392,803.60
Adq.150 und. modulo vivienda-letrinas	005889	20-jul-06	070637	19-jul-06	006259	392,803.60										392,803.60		392,803.60
Adq.153 und. modulo vivienda-letrinas	007954	11-sep-06	090434	8-sep-06	008105	400,659.67										400,659.67		400,659.67
Servicio de Alq. de 04 baños portatiles	009347	17-oct-06	100300	6-oct-06	001578	6,500.00											6,500.00	6,500.00
Alq. nivel topografico,teodolito	011464	12-dic-06	111779	30-nov-06	002741	12,450.18											12,450.18	12,450.18
SUB-TOTAL						3,397,265.31	721,144.85	60,796.04	5,957.00	426,441.15	88,090.01	254,135.69	62,860.13	232,758.65	1,264.74	1,524,866.87	18,950.18	3,397,265.31
AÑO 2007																		
CIS 001																		
Pila de obreros Semana 6 del 31/01 al 16/02/07	000571	14-feb-07	020345	13-feb-07	00480	1,975.45	1,823.55	151.90										1,975.45
Pila de obreros Semana 5 del 24/01 al 30/01/07	000570	13-feb-07	020348	13-feb-07	00479	1,975.45	1,823.55	151.90										1,975.45
Pila de obreros Semana 6 del 31/01 al 06/02/07	000910	28-feb-07	020461	16-feb-07	00532	9,034.97	8,350.95	684.02										9,034.97
Pila de obreros Semana 7 del 07/01 al 13/02/07	000717	22-feb-07	020577	21-feb-07	00590	1,975.45	1,823.55	151.90										1,975.45
Pila de obreros Semana 8 del 14/02 al 20/02/07	001068	2-mar-07	020922	28-feb-07	00823	3,330.65	3,070.12	260.53										3,330.65
Pila de obreros Semana 9 del 21/02 al 27/02/07	001296	13-mar-07	030339	9-mar-07	000479	13,201.99	12,174.12	1,027.87										13,201.99
Pila de obreros Semana 10 del 28/02 al 06/03/07	001386	16-mar-07	030580	16-mar-07	01429	14,099.14	12,998.22	1,100.92										14,099.14
Pila de obreros Semana 11 del 07/03 al 13/03/07	001438	20-mar-07	030615	19-mar-07	01451	17,135.21	15,803.13	1,332.08										17,135.21
Pila de obreros Semana 12 del 14/03 al 20/03/07	001582	27-mar-07	030856	26-mar-07	01570	18,080.91	16,679.20	1,401.71										18,080.91
Pila de obreros Semana 13 del 21/03 al 27/03/07	001946	9-abr-07	031354	30-mar-07	01889	19,464.55	17,943.95	1,520.60										19,464.55
Pila de obreros Semana 14 del 28/03 al 03/04/07	002082	16-abr-07	040395	13-abr-07	02082	2,054.15	1,895.45	158.70										2,054.15
Pila de obreros Semana 18 del 25/04 al 01/05/07	003304	4-jun-07	051418	31-may-07	04035	8,079.30	7,451.04	628.26										8,079.30
Pila de obreros Semana 23 del 30/05 al 05/06/07	003520	11-jun-07	060277	8-jun-07	04281	17,139.59	15,681.06	1,458.53										17,139.59
Diferencia de pago de Essalud Abril-2007	002995	23-may-07	050805	23-may-07	002985	89.60		89.60										89.60
Pila de obreros Semana 25 del 13/06 al 19/06/07	004008	26-jun-07	061020	25-jun-07	04839	6,935.73	6,393.85	541.88										6,935.73
Rebaja de compromiso por abono en Cta.Cte.			091534	28-sep-07	004839		-764.59											-764.59
Pila de obreros Semana 24 del 06/06 al 12/06/07	004007	26-jun-07	061023	25-jun-07	04838	1,094.33		84.74										1,094.33
Dif. de aporte minimo a Essalud Mes Jun/2007	006955	3-oct-07	090535	17-sep-07	07744	7,007.75		7,007.75										7,007.75
Honorarios primer informe actividades - Ashcally Grand	001699	30-mar-07	031335	30-mar-07	01884	2,500.00					2,500.00							2,500.00
Honorarios del informe final según contrato - Ashcally Grand	002992	23-may-07	050688	18-may-07	03296	2,500.00					2,500.00							2,500.00
Servicios de seguridad policial mes Mar-2007	004837	24-jul-07	070699	18-jul-07	05400	1,500.00								1,500.00				1,500.00
servicios de seguridad policial	004842	24-jul-07	070781	19-jul-07	05392	1,500.00								1,500.00				1,500.00
Servicios de seguridad policial mes Ene-2007	004838	24-jul-07	070782	19-jul-07	05388	1,500.00								1,500.00				1,500.00
Servicios de seguridad policial	004839	24-jul-07	070788	20-jul-07	05377	1,350.00								1,350.00				

CUADRO N° 01

CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - POR ESPECIFICAS - PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO " REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO - VENTANILLA-CALLAO" CADENA FUNCIONAL 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0210 (2006)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 001 NEMO 0135 (2007)
 17 058 0163 2 027546 2 000701 00001 CIS 002 NEMO 0135 (2007)
 APROBADO R.G.R. N° 144 - 2005 G.R.C. GRI IMPORTE APROBADO SI. 3,095,799.54
 11° MODIF.P.A.MEMO 607-2007-GRC GRPPAT IMPORTE VIGENTE SI. 3'775,731.00
 EJECUTOR DEL PROYECTO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA 32.7 MODALIDAD EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

DOCUMENTO						PAGOS EFECTUADOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	VESTUARIO	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	BIENES DE CONSUMO	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	MATERIALES DE ESCRITORIOS	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DURADERO	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	TOTAL COSTO	
GASTO	C/P N°	FECHA	HCC	FECHA	SIAF														
ESPECIFICA DEL GASTO																			
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	001153	6-mar-07	030084	2-mar-07	01190	600.00								600.00				600.00	
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	001149	6-mar-07	030085	2-mar-07	01177	600.00								600.00				600.00	
Honorarios profesionales del 03 al 12/02/07	001260	9-mar-07	030322	9-mar-07	01311	600.00								600.00				600.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004474	10-jul-07	070207	6-jul-07	05398	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004433	9-jul-07	070209	6-jul-07	05399	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004432	9-jul-07	070211	6-jul-07	05410	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004431	9-jul-07	070212	6-jul-07	05409	592.00								592.00				592.00	
Pago de 16 días por apoyo de personal	004428	9-jul-07	070218	6-jul-07	05397	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004429	9-jul-07	070219	6-jul-07	05396	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004445	9-jul-07	070242	9-jul-07	05408	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004472	10-jul-07	070244	9-jul-07	05407	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004473	10-jul-07	070245	9-jul-07	05393	592.00								592.00				592.00	
Honorarios profesionales del 02 al 19/05/07	004470	10-jul-07	070253	9-jul-07	05394	592.00								592.00				592.00	
Servicios de seguridad policial	005617	17-ago-07	080484	15-ago-07	005617	10,400.00								10,400.00				10,400.00	
Servicios de seguridad policial	005624	17-ago-07	080526	16-ago-07	06657	7,800.00								7,800.00				7,800.00	
Alquiler de 05 camiones	003565	12-jun-07	060284	8-jun-07	04047	15,166.55								15,166.55				15,166.55	
SUB-TOTAL						373,111.35	EG 10 AÑO 2007	EG 11 AÑO 2007	EG 22 AÑO 2007	EG 23 AÑO 2007	EG 27 AÑO 2007	EG 29 AÑO 2007	EG 30 AÑO 2007	EG 39 AÑO 2007	EG 49 AÑO 2007	EG 51 AÑO 2007	EG 52 AÑO 2007	373,111.35	
							EG 10	EG 11	EG 22	EG 23	EG 27	EG 29	EG 30	EG 39	EG 49	EG 51	EG 52		
TOTAL PROYECTO						3,770,376.66	845,301.59	78,548.93	5,957.00	439,818.15	93,090.01	254,135.69	62,860.13	284,695.20	1,264.74	1,685,755.04	18,950.18		3,770,376.66

PREPARADO POR: _____

REVISADO POR: _____

CONTADOR GENERAL: _____

Callao, 11 Nov 2010

426441.15

85313.55
298072.2

